"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2015-A/MDP.

Pangoa, 16 de marzo del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N°005-2015-MDP, realizada el 06 de marzo del 2015, la misma que corre en el Acta N° 005-2015; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela;

VISTO: El Oficio N° 014-C.P.C-SMP/2015, de fecha 25 de febrero del 2015, suscrito por el Delegado Vecinal del C.P. Campirushari, sobre Donación de terreno de propiedad del C.P. Campirushari a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa para construcción de mercado comunal en el C.P. mencionado; así mismo, Informe Legal N° 027-2015-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 23 de febrero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 en su artículo 9° atribuciones del Concejo Municipal Inciso 20), Aprobar las Donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, Oficio N° 014-C.P.C-SMP/2015, de fecha 25 de febrero del 2015, suscrito por el Delegado Vecinal del C.P. Campirushari, pone de conocimiento la Donación de un terreno de 600 metros cuadrados de propiedad del C.P. Campirushari a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para construcción de un Mercado Comunal en el C.P. mencionado;

Que, al respecto la Oficina de Asesoría Legal emitió el Informe Legal N° 027-2015-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 23 de febrero del 2015, Opina que a través de Sesión de Concejo se apruebe la Donación del predio de 600 metros cuadrados de parte del C.P. Campirushari a favor de la Municipalidad Distrital de Panagoa, terreno que debe ser destinado para la gestión de construcción del Mercado Comunal del C.P. mencionado. Que mediante Sesión de Concejo se autorice al Señor Alcalde la suscripción de Escritura Pública del Contrato de Donación por ante la Notaria de la Provincia de Satipo;

Que, conforme a lo precisado por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, corresponde poner en conocimiento del Concejo Municipal a fin de que se proceda conforme a lo establecido en el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, debiéndose asimismo otorgar facultades al Titular de la entidad para la suscripción del Contrato de Donación de terreno, Minuta y Escritura Publica respectiva,

a efectos de efectivizar la transferencia del bien donado, teniendo en cuenta que el terreno está legalmente Registrado en Los Registros Públicos de la Provincia de Satipo, en la Partida Electrónica N° 11014807;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2015-MDP, de fecha 06 de marzo del 2015, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la Donación de (600) metros cuadrados de terreno, Inscrito en la Partida Electrónica N° 11014807, de propiedad del Centro Poblado CAMPIRUSHARI a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, terreno que se destinara para la gestión de construcción del Mercado Comunal del C.P. mencionado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela, para que suscriba la Minuta y la correspondiente Escritura Pública de Donación, en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Administración, a través de la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Control Patrimonial la incorporación institucional de la Donación aceptada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

Sesión de concejo 05-03-15

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

0306

INFORME LEGAL N° 27-2015- EVC/ALI/MDP-PANGOA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
RECIBIDO
23 FEB 2015
HORA: 12:27 FOLIO: 11
EXP: 783 FIRMA:

A : Arq. JUAN SAENZ SURICHAQUI

GERENTE MUNICIPAL - MDP

DE : Abog. EMER VALERO CAYNICELA

ASESOR LEGAL INTERNO DE LA MDP

ASUNTO : **REMITO INFORME LEGAL SOBRE DONACION DE TERRENO DE PARTE DEL CENTRO POBLADO DE CAMPIRUSHARI A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.**

Atención : **SESIÓN DE CONCEJO**

FECHA : Pangoa, 23 de febrero de 2015

Es sumamente grato dirigirme a Usted, para saludarlo muy cordialmente al nombre de la oficina de asesoría legal y al mismo tiempo informar lo siguiente:

Que, mediante expediente N° 783, el señor Feliz Laime Matamoros en calidad del delegado vecinal del Centro Poblado de Campirushari, solicita apoyo en gestión para la construcción de un mercado comunal en el Centro Poblado de Campirushari.

El solicitante manifiesta que para continuar con la gestión del financiamiento para la construcción de un mercado comunal de campirushari, manifiesta que el terreno de 600 m2 con el que cuenta el centro poblado el mismo que se encuentra debidamente inscrito en los registros públicos con la partida número 11014807 debe ser donado a la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Que, el artículo 1621 dice que por el contrato de donación el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien concordante, con el artículo 1625 de la norma acotada que dice la donación de bienes inmuebles, debe hacerse por escritura pública, con indicación individual del inmueble o inmuebles donados, de su valor real y el de las cargas que ha de satisfacer el donatario, bajo sanción de nulidad."

Abg. Emer Valero Caynicela
ASESOR LEGAL MUNICIPAL
CAJ. 2687

030

Que, el inciso 25 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades dice que es una atribución de sesión de concejo aprobar las donaciones o sesiones en uso de bienes muebles e inmuebles de y a favor de la municipalidad.

Que, en ese sentido estando normado aceptar las donaciones de terceros a favor de la municipalidad esta oficina de asesoría legal OPINA:

- Que, a través de sesión de concejo se apruebe la donación del predio de 600 metros cuadrados de parte del Centro Poblado de Campirushari a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa terreno que debe ser destinado para la gestión de construcción del Mercado Comunal del centro poblado mencionado.
- Que, mediante sesión de concejo se autorice al señor alcalde pedro Castañeda Vela en calidad de representante legal de la Municipalidad para la suscripción de Escritura Pública del contrato de Donación por ante la notaría de la provincia de Satipo.
- Se recomienda derivar el presente expediente a secretaría general a fin de que sea visto y aprobado en la próxima sesión de concejo municipal.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Pangoa, 23 de febrero de 2015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Abg. Emer Valero Cayniceta
ASESOR LEGAL IN TERNO
CAL 2887

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL

0308

"Año de la Diversificacion Productiva y del Fortalecimiento de la Educacion"

ASUNTO: SOLICITO APOYO EN GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO COMUNAL EN EL CENTRO POBLADO CAMPIRUSHARI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO
16 ENE 2015
EXP. 783 FOLIO 02
HORA 12:35 FIRMA

SEÑOR:
LIC. ING. PEDRO CASTAÑEDA VELA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARTIN DE PANGOA S.A.

YO, FELIX LAIME MATAMOROS, CON DNI Nº 20998695 EN MI CONDICION DE DELEGADO VECINAL DEL CENTRO POBLADO CAMPIRUSHARI, DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO JUNIN; ANTE UD., CON EL DEBIDO RESPETO ME PRESENTO Y DIGO LO SIGUIENTE:

QUE, POR INTERMEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO RECURRO A SU DIGNO DESPACHO CON LA FINALIDAD DE SOLICITARLE POR APOYO EN GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO COMUNAL EN EL CENTRO POBLADO CAMPIRUSHARI , QUE CONTAMOS CON LA DONACIÓN DE TERRENO DE 600 M^2 ,UNA POBLACIÓN DE 1800 HABITANTES Y CON LOS SANEAMIENTOS BASICOS EN ESTA LOCALIDAD Y A LA VEZ PEDIMOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA PARA QUE LE ELABORE LA MEMORIA DESCRIPTIVA DEL TERRENO ENSITO Y OTROS DOCUMENTOS DOCUMENTOS SEGÚN REQUIERAN.

POR LO TANTO:

RUEGO A UD., SE SIRVA ACCER A MI PETICION CONFORME SOLICITO POR SER JUSTO LO QUE ESPERO ALCANZAR.

C.P.CAMPIRUSHARI,15 DE ENERO DEL 2015.

ATTE,

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. CAMPIRUSHARI - PANGOA
Felix Laime Matamoros
DNI. Nº 395

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
0305

PRIMER TESTIMONIO

NUMERO : 2451

FOJAS : 6263

BIENIO : 2007-2008.

COMPRA VENTA

QUE OTORGA:

DON MARIANO VILCHEZ HUAMAN

A FAVOR DE:

CENTRO POBLADO DE CAMPIRUSHARI-PANGOA-SATIPO

%&

EN LA CIUDAD DE SATIPO, PERÚ, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ANTE MI, JUAN MARIO LEIVA VALDIVIA, NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SATIPO, CON COLEGIATURA NUMERO DIEZ, COMPARECEN: **DON MARIANO VILCHEZ HUAMAN**, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 20974928, SUFRAGANTE, SOLTERO, AGRICULTOR, CON DOMICILIO EN VILLA MERCEDES III ETAPA SIN NUMERO-VILLA MARIA DEL TRIUNFO-LIMA, TRANSEÚNTES; DON **FELIX LAIME MATAMOROS**, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 20998695, SUFRAGANTE, SOLTERO, AGRICULTOR, ; DON **DIONICIO CONGORA FELIX**, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 21012634, SUFRAGANTE, CASADO, AGRICULTOR, Y DON **TEODORO FELIX LOZANO CASAS**, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 20974452, SUFRAGANTE, SOLTERO, AGRICULTOR, TODOS ÉLLOS DOMICILIADOS EN EL CENTRO POBLADO DE CAMPIRUSHARI-PANGOA-SATIPO. LOS COMPARECIENTES SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO, Y LOS TRES ULTIMOS EN REPRESENTACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE CAMPIRUSHARI, CONOCIDOS POR MI EL NOTARIO, HÁBILES PARA CONTRATAR, CON CAPACIDAD, CONOCIMIENTO Y LIBERTAD, DE LO QUE DOY FE, Y SOLICITARON SE ELEVE HOY MISMO A ESCRITURA PÚBLICA, LA MINUTA DE COMPRA VENTA, LA

DR. JUAN MARIO LEIVA VALDIVIA NOTARIO - ABOGADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
0310

MISMA QUE ME ENTREGARON FIRMADA Y QUE LEÍ A LOS OTORGANTES EN EL ARCHIVO Y LEGAJO DEL MINUTARIO CON EL NUMERO CORRESPONDIENTE, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: ==========

MINUTA NUMERO: DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO.- SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO **VENDEDOR: DON MARIANO VILCHEZ HUAMAN,** PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 20974928, SUFRAGANTE, SOLTERO, AGRICULTOR, CON DOMICILIO EN VILLA MERCEDES III ETAPA SIN NUMERO-VILLA MARIA DEL TRIUNFO-LIMA, TRANSEÚNTES; Y DE OTRA PARTE COMO **COMPRADOR: EL CENTRO POBLADO DE CAMPIRUSHARI, DISTRITO DE PANGOA,** REPRESENTADO POR SU TENIENTE GOBERNADOR DON **FELIX LAIME MATAMOROS,** PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 20998695, SUFRAGANTE, SOLTERO, AGRICULTOR; **PRESIDENTE DE GESTION** DON **DIONICIO CONGORA FELIX,** PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 21012634, SUFRAGANTE, CASADO, AGRICULTOR, Y POR SU **AGENTE MUNICIPAL** DON **TEODORO FELIX LOZANO CASAS,** PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 20974452, SUFRAGANTE, SOLTERO, AGRICULTOR, TODOS ÉLLOS DOMICILIADOS EN EL CENTRO POBLADO DE CAMPIRUSHARI-PANGOA-SATIPO; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =======

PRIMERO.- EL VENDEDOR, ES PROPIETARIO DE LA PARCELA CON UNIDAD CATASTRAL NRO. 31055, DE LA PARCELA NRO. 31055, UBICADO EN EL SECTOR CAMPIRUSHARI-CUBANTIA-SANTA ISABEL I ETAPA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. PARCELA QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE TRECE HECTÁREAS (13 HAS.), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: ==========

NORTE-ESTE: 31047 ATIQUIPA RIMACHI, TEOBALDO, CON 70 METROS LINEALES; 31048 BALDEON SALAZAR, EDIGIO FELIX, CON 710 METROS LINEALES; 31975 CEMENTERIO, CON 50 METROS LINEALES; **SUR:** RIO CAMPIRUSHARI, CON 200 METROS LINEALES; 32903 REZZA ATAOJ, JULIO,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
0311

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO
OFICINA REGISTRAL SATIPO
N° Partida: 11014807

INSCRIPCION DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES
TERRENO PARC. 31055 SECTOR CAMPIRUSHARI-CUBANTIA-SANTA ISABEL I ETAPA
PANGOA - SATIPO - JUNIN

VIENE DE LA FICHA N° 8162-PR DEL REGISTRO DE PREDIOS.
REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00001

COMPRA VENTA

COMPRADOR:
CENTRO POBLADO DE CAMPIRUSHARI

EL CITADO COMPRADOR ES PROPIETARIO DEL INMUEBLE INSCRITO EN LA FICHA N° 8162-PR QUE CONTINUA EN LA PRESENTE PARTIDA, EN RAZÓN DE HABERLO ADQUIRIDO EN CALIDAD DE COMPRA DE SU ANTERIOR PROPIETARIO MARIANO VILCHEZ HUAMAN; POR EL PRECIO TOTAL DE S/. 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), INTEGRAMENTE CANCELADOS.- ASI CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 08/09/2008, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE SATIPO DR. JUAN MARIO LEIVA VALDIVIA.- ADJUNTA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO Y COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008.
Título con prórroga excepcional de calificación, solicitada por el Dr. Nelson Cajahuanca, titular de esta oficina. Interviene el Registrador que suscribe en mérito del Memorandum de Gerencia Registral N° 039-2008-ZRVII-SHYO/GAR de fecha 27/10/2008

El título fue presentado el 15/09/2008 a las 11:23:43 AM horas, bajo el N° 2008-00004570 del Tomo Diario 0032. Derechos cobrados S/. 37.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00006946-10.- REINGRESO DE FECHA 22/10/2008. SATIPO, 30 de Octubre de 2008.

ZONA REGISTRAL N° VIII
OFICINA REGISTRAL DE SATIPO
Abog. José Luis Carlán Silva
REGISTRADOR PUBLICO

03. AGO. 2009

ZONA REGISTRAL N° VIII
OFICINA REGISTRAL SATIPO
Freddy H. Ricaldi Meza
REGISTRADOR PUBLICO

ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE SATIPO

Copia Certificada
Sin Inscripción en Trámite
No hay Títulos Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:03/08/2009 09:47:51 Pagina 3 de 3
No existen Títulos Suspendidos y/o Pendientes

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

FORMULARIO DE PUBLICIDAD SERIE 011 N° 0016153

0312

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
OFICINA REGISTRAL REGIONAL
REGIÓN "ANDRES AVELINO CÁCERES"

OFICINA REGISTRAL DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES ** - SATIPO
INDEPENDIZACION RUSTICA

FICHA Nº 8162-PR
PLANO Nº

Antecedente Dominial: FICHA N° 7790-PR
Distrito: PANGOA

Hoj.Cat.Nº: 18-560-8720 (241)
Provincia: SATIPO

Código Unidad Catastral: 31055
Departamento: JUNIN

b-1.- DESCRIPCION DEL PREDIO
PARCELA CON CODIGO CATASTRAL 31055
SECTOR: CAMPIRUSHARI - CUBANTIA SANTA ISABEL I ETAPA
Extensión: 13 HAS.
LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL NORTE Y ESTE: U.C. 31047 CON 70.00 ML. 31048 CON 710.00 ML. Y 31975 CON 50.00 ML.; POR EL SUR: RIO CAMPIRUSHARI CON 200.00 ML Y 32903 CON 335.00 ML.; POR EL OESTE: U.C. 31050 CON 620.00 ML.-
Presentado el: 09/12/1999.-a horas: 11:19:12.-asiento: 4644.-del tomo: 3.-Del diario.Dchos S/. 0.00.-Rbo. Nº 0
SATIPO, 10/12/1999.-MMJG.

OFICINA REGISTRAL REGIONAL
Dusto del Carmen Bajón Cantollarco

Copia Certificada
Sin Inscripcion al Dorso
No hay Títulos Pendientes de Inscripcion
Hora : 8:00 AM

ZONA REGISTRAL Nº VIII
SEDE SATIPO

ZONA REGISTRAL Nº VIII
OFICINA REGISTRAL SATIPO
Fredy H. Ricaldi Meza
REGISTRADOR PUBLICO

03 AGO. 2009

Pág. Solicitadas: Todas IMPRESION:03/08/2009 09:47:51 Pagina 1 de 3

FORMULARIO DE PUBLICIDAD SERIE 011 Nº 00161

ATENCION Nº 00008360 Recibo Nº 2009-61-00008360 COPIA LITERAL Partida Nº 11014807

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SECRETARIA GENERAL 0313

C) TITULO DE DOMINIO	D) GRAVAMENES Y CARGAS	E) CANCELACIONES	F) REGISTRO PERSONAL
C-1 VILCHEZ HUAMAN, MARIANO (SOLTERO) HA ADQUIRIDO LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA PARTIDA, A MERITO DE LA ADJUDICACION OTORGADA POR EL PROYECTO ESPECIAL DE TITULACION DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.- ASI CONSTA DEL TITULO Nº 134806, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1999, FIRMADO POR EL DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA JUNIN Ing. CESAR LAZO PEREZ.- Presentado el: 09/12/1999 .- a Horas: 11:19:12 .- asiento: 4644 del tomo: 3.- Del diario. Dchos. S/. 0.00.- Rbo. Nº 0 SATIPO, 10/12/1999.-MMJG. OFICINA REGISTRAL REGIONAL Región "Andrés Avelino Cáceres" Ocalo del Carmen Rojas Castellanos			

ZONA REGISTRAL Nº VIII SEDE SATIPO

ZONA REGISTRAL Nº VIII OFICINA REGISTRAL SATIPO
Fredy H. Ricaldi Meza
REGISTRADOR PUBLICO

03 AGO. 2009

Copia Certificada
Sin Inscripcion al Dorso
Hay Títulos Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

FORMULARIO DE PUBLICIDAD SERIE 011 Nº 001F

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
0314

LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO A LOS OTORGANTES, QUIENES ENTERADOS DE SU OBJETO SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO PROCEDIENDO EN CONSECUENCIA A SUSCRIBIRLOS EN PRESENCIA DE MI EL NOTARIO, DE TODO LO QUE DOY FE. LA PRESENTE ESCRITURA EMPIEZA A FOJAS SERIE NUMERO 409275 Y TERMINA A FOJAS SERIE NUMERO 409279. ==========

FIRMADO: MARIANO VILCHEZ HUAMAN-UNA HUELLA DIGITAL.- FELIX LAIME MATAMOROS-UNA HUELLA DIGITAL.-DIONICIO CONGORA FELIX-UNA HUELLA DIGITAL.-TEODORO FELIX LOZANO CASAS-UNA HUELLA DIGITAL.- SE CONCLUYO CON EL PROCESO DE FIRMAS E IMPRESIÓN DE HUELLAS DACTILARES, EN LA FECHA.- **ANTE MI:** JUAN MARIO LEIVA VALDIVIA-NOTARIO ABOGADO-UN SELLO NOTARIAL. ==========

ES CONFORME CON LA ESCRITURA ORIGINAL QUE SE HALLA EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, PREVIA CONFRONTACIÓN DE LEY EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN DOS FOJAS UTILES QUE, SELLO, RUBRICO Y FIRMO. SATIPO, 08 DE SETIEMBRE DEL 2008. ==========

Dr. JUAN MARIO LEIVA VALDIVIA
SATIPO
NOTARIO - ABOGADO

REGISTRO N° 10

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL
0315

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

CREDENCIAL

Delegado Vecinal Comunal

C.P/CC.NN. : CAMPIRUSHARI

Apellido P. : LAIME

Apellido M. : MATAMOROS

Nombres : FELIX

D.N.I. : 20998695

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

¡Pangoa está cambiando!

GESTIÓN 2011-2014

Res. de Alcaldía : Nº 013-2014

Fecha de Emisión : 06-03-2014

F./Caducidad : 06-03-2015

Valido solo para el Delegado Vecinal Comunal, en caso de pérdida comunicar a la Municipalidad Distrital de Pangoa y/o al teléfono 064-543182

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL
0316

Esta solicitud deberá ser impresa y firmada por el Solicitante, de acuerdo a las indicaciones señaladas en la misma. *Presione aquí para IMPRIMIR*

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT

Entregado el : 24/09/2013

CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA CLAVE SOL

La presente constancia certifica la entrega de la Clave SOL para acceder al Sistema SUNAT Operaciones en Línea - SOL, al contribuyente **CENTRO POBLADO CAMPIRUSHARI** , identificado con RUC N° **20554651268** representado por **LAIME MATAMOROS FELIX** identificado con **DNI** N°**20998695** , en atención a la solicitud de Acceso al Sistema SOL N° **0008508368**.

La entrega se realiza en sobre cerrado sellado con N° **13090001984**.

El contribuyente o su representante legal ha tomado conocimiento de que el uso de la Clave SOL es de plena responsabilidad del titular, así como el extravío, pérdida o uso indebido.

Asimismo, ha tomado conocimiento que toda transacción que se realice a través de SUNAT Virtual con esta Clave SOL, se entenderá que ha sido efectuada por el contribuyente.

_____ Firma

_____ Huella digital

Recibido por :
El contribuyente: [X]
Tercero autorizado: [____]
Datos de Identificación:
Nombres y Apellidos:
_____
Documento (tipo y número):
_____

SUNAT
INTENDENCIA ... DE SERVICIO ...
38 24 SEP 2013
DIVISIÓN DE ... DE SERVICIO
SECCIÓN ESPECIAL ... CONTRIBUYENTE
CSC LIMA NACIONAL DE PIEROLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
0317

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

C.P. Campirushari, 25 de febrero del 2015.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO
EXP. ..... FOLIO .....
HORA ..... FIRMA .....

OFICIO Nº 014-C.P.C-SMP/2015.

SEÑOR: ING. PEDRO CASTAÑEDA VELA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

S.A.
ASUNTO: DONACION DE TERRENO A LA MUNICIPALIDAD DE PANGOA PARA CONSTRUCCION DE MERCADO COMUNAL EN EL C.P. CAMPIRUSHARI.

De mi especial consideración:

YO, FELIX LAIME MATAMOROS con DNI Nº 20998695 en calidad de Delegado Vecinal del Centro Poblado Campirushari, Jurisdicción del Distrito de Pangoa, de la Provincia de Satipo, Región Junín:

Que, el C.P. Campirushari hace la donación de (600 m2) de terreno a la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa para construcción de un mercado Comunal en el Centro Poblado de Campirushari y a la vez contamos con 1,600 habitantes que es necesario la construcción de un mercado y pido en Sesión de Consejo que pase para su aprobación de dicho donación de terreno y hacer la Elaboración del proyecto del Mercado Comunal

Por lo expuesto:

Es propicia la oportunidad para expresarle mi estima personal.

Atentamente,

AGENTE MUNICIPAL
C.P. CAMPIRUSHARI - PANGOA
SR. FELIX LAIME MATAMOROS
DNI: 20998695